



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2023-00329-00

Al despacho informando que, se recibe solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación, presentado por el apoderado de la parte demandante, remitida desde correo informado dentro del plenario. Bucaramanga, 15 de junio de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, donde solicita terminación del proceso por pago total de la obligación se advierte que, no es posible acceder a ello comoquiera que en este asunto aún no ha sido siquiera admitido la demanda, luego no existe proceso a culminar.

En consecuencia, se requiere al actor para que, en el término de ejecutoria de este proveído, precise si lo pretendido es un retiro de demanda o similar, para proceder a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c7f288f8813e1b457ba210f0acff1dfd04c17673d4debfa424454194fcdc0f**

Documento generado en 15/06/2023 01:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>